



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA: Se deja constancia, en el sentido que el señor apoderado del extremo activo, a través del grupo de WhatsApp creado como ayuda tecnológica para la audiencia del Art. 77 del C.P.L y S.S, fijada para la fecha del día de hoy 10 de marzo de 2022, manifestó que no estaba enterado de la fecha fijada para el día de hoy, pues para esta misma fecha tiene programada audiencia de lectura de fallo para las 9:30 a.m., en el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Cali. Anexo copia programación audiencia.

La Apoderada Judicial del Municipio de Sevilla Dra. CLAUDIA LORENA ARIAS AGUDELO, a través del mismo grupo de WhatsApp, manifestó que no tiene objeción alguna frente a lo planteado por la parte actora, previa oportunidad de pronunciarse que dio el mismo Juzgado. A Despacho, Marzo 10 de 2022.



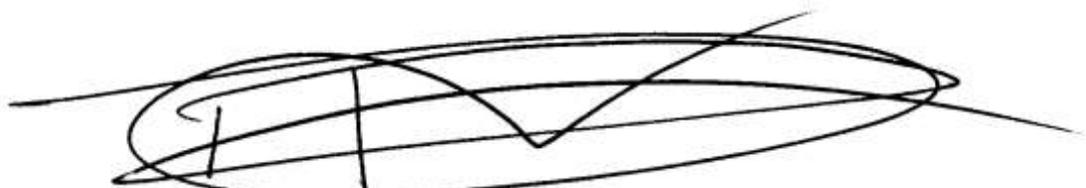
JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto de sustanciación	054
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00083-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ALDEMAR VELEZ BERNAL
Demandada	MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA
Tema	Reprograma fecha para audiencia

Sevilla Valle del Cauca, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de Secretaria, el Despacho con el ánimo de ahondar en garantías procesales y dada la dificultad, por activa, de llevar a cabo la diligencia programada para la práctica de la *audiencia preliminar de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio*¹, fijada para el día de hoy diez de los corrientes, se reprograma para el próximo **lunes VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS Hora: 2:30 p.m.**, atendiendo *la apretada agenda del Despacho, copada por Audiencias y Diligencias de orden Civil, Laboral y Constitucional*, **PREVIENIENDO** a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial². Por grupo de WhatsApp se consultó a ambos apoderados sobre la disponibilidad de agenda para dicha fecha, quienes informaron no tener inconvenientes al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

¹ Artículo 77 C.P.L.

² artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO CIVIL LABORAL DE SEVILLA, VALLE DEL
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037

En la fecha marzo 11 de 2022, se notifica el presente
auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51f63ce93c463931f7d03d7370503976b0c9162bcd5ea3cbd463bccec6d3135

Documento generado en 10/03/2022 07:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>